EXPEDIENTE 20191002-00634

CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTRO DE LICENCIAS MONOPUESTO Y LA RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PRESTO

Paseo de la Habana, 138
28036 Madrid. España
Tel.: +34 91 452 12 00
Fax: +34 91 452 13 00
www.Ineco.es

1 OBJETO **3**

2 ALCANCE **3**
2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS **4**

3 MEDIOS REQUERIDOS **4**

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES **4**
4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN **4**
4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS **5**
4.3 PENALIZACIONES **5**
4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato 5
4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos 5
4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos 6
4.3.4 Ejecución de Penalidades 6
4.3.5 Comunicación Penalidades 6

5 DURACIÓN **6**

6 IMPORTE MÁXIMO **6**

7 SOLVENCIA TÉCNICA **7**
7.1 REFERENCIAS **7**
7.2 SOLVENCIA ESPECÍFICA **7**

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA **7**
8.1 CRITERIOS EXCLUYENTES **8**

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN **8**
9.1 VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS) **9**

10 CONTENIDO DE OFERTAS **9**
10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA **9**
10.1.1 Documentación Técnica 9
10.1.2 Documentación Administrativa 10
10.2 OFERTA ECONÓMICA **11**

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS **11**

1 OBJETO

El objeto del presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos técnicos necesarios para la selección de una (1) empresa que sea capaz de garantizar el suministro de (2) dos licencias monopuesto y el mantenimiento de las licencias del software técnico PRESTO que INECO dispone.

2 ALCANCE

Establecer las condiciones técnicas para el mantenimiento de las licencias en red (concurrentes) y monopuesto. Las licencias son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Mantenimiento Licencia Monopuesto Módulos: - Presupuestos y mediciones. - Gestión del proyecto.	24
Adquisición Licencia Monopuesto Módulos: - Presupuestos y mediciones. - Gestión del proyecto.	2
Mantenimiento Licencia Monopuesto Módulos: - Presupuestos y mediciones. - Personalizar informes.	3
Mantenimiento Licencia Monopuesto Módulos: - Presupuestos y mediciones. - Gestión del proyecto. - Control de calidad.	1
Mantenimiento Licencia en Red Módulos: - Presupuestos y mediciones (28). - Gestión del proyecto (28). - Cost-it_ Plugin de Revit PRESTO (1). - Planificación (13). - Gestión ambiental (1). - Personalizar informes (1). - Monitor100 (1).	1

Los licitadores deberán garantizar por escrito el mantenimiento de las condiciones técnicas de los servicios durante el periodo de vigencia reflejado.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

A continuación, se establecen unas condiciones técnicas mínimas para el mantenimiento de las licencias:

- Acceso a actualizaciones, mejoras o correcciones de las aplicaciones mantenidas.
- Documentación para los usuarios en línea y/o las especificaciones funcionales, cuando corresponda.
- Acceso ilimitado al soporte técnico. Este servicio se dará vía mail o telefónica.
- Descarga online del software y los códigos de licencia (en el caso que se requieran).

Para ello deberá presentar Declaración responsable de cumplimiento de alcance íntegro establecido en el punto 2 del presente pliego. (Anexo I). **Sobre 1"Solvencias y Doc. administrativa"**

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2, se deberá de presentar Declaración responsable de cumplimiento de alcance íntegro establecido en el punto 2 del presente pliego. (Anexo I). **Sobre 1"Solvencias y Doc. administrativa"**

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, (Ambos documentos se entienden como pliegos, según las nuevas normas de contratación de Ineco).

Ineco no permitirá la subcontratación de ninguna de las actividades descritas en el presente pliego de condiciones particulares.

4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5, 15 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago.

El pago se realizará a SESENTA (60) días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en EUROS, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta.
- Nombre del banco.

- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique).

Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Facturas Nacionales:
  - Nº de Adjudicación.
  - Código de proyecto.
  - Nº de factura o serie.
  - Fecha de expedición.
  - Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
  - Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaría española.
  - Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
  - Descripción de la/s operación/es.
  - Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
  - La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

A través de la plataforma de contratación del estado en el apartado “Solicitar información” hasta la fecha límite establecida en el Anuncio de Licitación.

4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al diez (10%) por ciento del importe total de la licitación por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del cinco (5%) por ciento del importe total del pedido concreto por la ejecución defectuosa de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará

sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total pedido concreto cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.3.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. Ineco informará de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco (compras@ineco.com), en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato, así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este contrato será de DOCE (12) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses adicionales, en iguales o mejores condiciones.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (16.230,00 €), IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el documento O.E. 20191002-00634 NOMBRE DEL PROVEEDOR, las cuales no podrán superar los máximos establecidos en el modelo de oferta económica.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas debidas a un exceso de la demanda de los servicios supondrán una modificación del contrato. El importe máximo total de estas modificaciones nunca podrá superar el 20% del importe adjudicado. Dicho importe podrá consumirse tanto durante la vigencia del contrato, como de sus posibles prórrogas.

El valor estimado máximo del contrato, incluidas las modificaciones, será CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (51.936,00 €), IVA no incluido.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Los licitadores deberán presentar una relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares a los requeridos en la presente licitación realizados en los últimos TRES (3) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

De la anterior relación deberán presentarse al menos:

- Tres (3) referencias de trabajos similares en suministro y mantenimiento de licencias, que deberán sumar un presupuesto superior al 75 % del presupuesto de contratación de la presente licitación.

Todas las acreditaciones se realizarán mediante Certificados de buena ejecución firmados por el Cliente que haya recibido la prestación presentadas en el **Sobre 1 "Solvencia y Doc. Administrativa".**

7.2 SOLVENCIA ESPECÍFICA

El licitador deberá estar Certificado por PRESTO para poder realizar la venta e implantación de los servicios establecidos en el apartado 2 de presente pliego de condiciones particulares, presentando dicha certificación emitida y firmada por PRESTO en el **Sobre 1 "Solvencia y Doc. Administrativa".**

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
    - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
    - Evaluación global de la entidad.
- Declaración responsable del conocimiento del Catálogo de Conductas Prohibidas ubicado en Perfil del Contratante en la página web de Ineco.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, conforme lo siguiente:
    - Tener suscrita y en vigor durante todo el periodo de duración contractual una póliza de Responsabilidad Civil Productos en cobertura de daños ocasionados por los productos entregados y trabajos realizados, defectos del producto que pudiere ocasionar fallos en los sistemas de seguridad de Ineco, entre otras coberturas adicionales propias del objeto de cobertura.
        - La cuantía suficiente se establece en un límite indemnizatorio mínimo por siniestro de 200.000,00 EUR, sin Sublímite por victima inferior a dicha cuantía.
        - La licitadora incluirá a Ineco como asegurada adicional, sin perder condición de tercero.
    - Respecto al seguro de Responsabilidad civil, en el caso de que se disponga de límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio del servicio.
    - El cumplimiento de la presente condición no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Toda la documentación de este apartado "Solvencia Económica" deberá incluirse en el sobre 1 "Solvencia y documentación Administrativa.

8.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No cumplir con el alcance establecido en el apartado 2 y medios en el apartado 3 del pliego. Deberá presentar Declaración responsable de cumplimiento de los alcances en el apartado 2 y 3 del presente pliego. (Anexo I).
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- Estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.

Toda la documentación enumerada anteriormente vendrá contenida en el **Sobre 1 "Solvencias y Doc. administrativa"**

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración 100% económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado, Ineco adjudicará a una (1) empresa según el orden de valoración, considerando la misma a partir de la suma de los dos conceptos indicados.

9.1 VALORACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación\ Económica\ (PE) = \frac{70 \bullet Baja\ de\ la\ Oferta}{Baja\ de\ la\ Oferta\ más\ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

La oferta a presentar tendrá DOS (2) sobres:

- **Sobre 1. Documentación administrativa y Oferta Técnica:**
  - **Documentación Administrativa:**
    - No cumplir con el alcance establecido en el apartado 2 y los medios en el apartado 3. Deberá presentar Declaración responsable de cumplimiento de alcance íntegro establecido en el punto 2 y medios humanos y/o técnicos descritos en el punto 3 del presente pliego. (Anexo I).
    - Documentación relativa a los apartados 7 y 8 del presente pliego
    - Documentación relativa a los medios humanos y/o técnicos descritos en el apartado 3 del presente pliego.
    - Apartado 10.1.2 Documentación Administrativa.
    - Estar incurso el proveedor o sus subcontratistas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.
  - **Oferta Técnica:**
    - Apartado 10.1.1
- **Sobre 2. Oferta económica**, de acuerdo a los recogido en el apartado 10.2 del presente pliego.

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

1. Presentación de la empresa. Breve descripción de la empresa.
2. Servicios ofertados. Descripción de los medios para la correcta realización de estos servicios.
3. Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
4. Metodología de calidad y garantía.

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

El licitador, en el momento de la presentación de la oferta, deberá presentar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar.
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) “Registro de Coordinación de Actividades Empresariales” que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del “Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco” y del de “Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco”, alojados en la web de Ineco.
- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del RGPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el “documento de confidencialidad y privacidad”, a la firma del contrato de la empresa con Ineco.

- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- Todos los documentos que se presenten por los licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente.
- Cuando los empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que se comprometan a constituir una UTE para el caso de resultar adjudicatarios, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos. El citado compromiso podrá formalizarse en documento privado, que deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas agrupadas.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20191002-00634 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el PDF del impreso firmado por el delegado del proveedor.

El documento vendrá incluido en el **Sobre 2 "Oferta Económica"**

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse a través de la plataforma de contratación del estado. En el tiempo y forma establecido en el anuncio de licitación. Podrá consultarse la forma de presentación en las guías facilitadas al respecto en la página web www.contrataciondelestado.es

La remisión de cualquier documentación fuera de la plataforma no será tenida en cuenta y no será objeto de la contratación.

Dada la gran cantidad de documentación se recomienda que se realice la entrega de la oferta en la Plataforma con al menos dos días de antelación al plazo final de presentación de ofertas.

En caso de que la licitación o su adjudicación fuese objeto de impugnación administrativa o judicial y que la misma fuese estimada por el órgano competente, será causa automática de rescisión de contrato, sin que dicha resolución de derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

En caso de realizarse la entrega mediante huella electrónica el lugar de presentación definitiva de la oferta mediante formato electrónico será:

INECO MADRID

Paseo de la Habana, 138

28036 Madrid, España

Att. Departamento de Adquisiciones

Asimismo, deberán respetarse los plazos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 7/2019 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en caso contrario se entenderá por no presentada la oferta. Solo se admitirán los dispositivos que contengan el archivo xml. generados por la herramienta de la Plataforma de contratación del Estado. Excluyendo las propuestas que incluyan cualquier tipo de documentación adicional

En caso de que la licitación o su adjudicación fuese objeto de impugnación administrativa o judicial y que la misma fuese estimada por el órgano competente, será causa automática de rescisión de contrato, sin que dicha resolución de derecho a indemnización alguna por ningún concepto.